

RESOLUCIÓN NÚMERO

05066-05-2022

Por la cual se sana el trámite del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SED-MC-292-2022

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO; en ejercicio de sus atribuciones legales; y en especial la prevista en el art. 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y, en el Decreto de delegación No. 1063-09-2020 del 9 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca pretende adelantar la contratación del siguiente objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS, EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". BPIN 2021003190116.", para lo cual se dio apertura a los sobres y se realizó el informe de presentación de ofertas el pasado 17 de mayo de 2022, posteriormente, la Entidad realizó la publicación del informe de evaluación de ofertas, sin embargo, la oferta del proponente EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS no fue debidamente publicada.

Se puede evidenciar en la plataforma de Secop II, lo siguiente:

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 17-05-2022 5:00:55 PM (SFPD-21-02-Rupia Lina, DNP)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Rechazado		16-05-2022 8:35:57 PM (SFPD-21-02-Rupia Lina, DNP)	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS COLOMBIA, Bogotá 05 06 26 08 00	6 Recomendación (x) Descargar
2	Rechazado		17-05-2022 13:25:24 AM (SFPD-21-02-Rupia Lina, DNP)	CORPORACION MCG COLOMBIA, Cali 05 06 26 08 00	6 Recomendación (x) Descargar
3	Rechazado		17-05-2022 2:57:28 PM (SFPD-21-02-Rupia Lina, DNP)	Divismo Logística y Eventos COLOMBIA, Popayán 05 06 26 08 00	6 Recomendación (x) Descargar

Documentación

Nombre del documento		
DOCUMENTO EXTENSO.pdf		Descargar
Todos los documentos son confidenciales		Descargar

Por lo anterior, dicho trámite debió surtir, ya que la oferta no se podía visualizar en la plataforma de Secop II, vulnerando los principios de la Contratación Estatal, en especial el principio de la publicidad.

Al respecto, el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 dispone:

"DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".

Por las razones expuestas, se proceden a sanear los vicios ocurridos en el desarrollo del proceso de Mínima Cuantía No. DC-SED-MC-292-2022, mediante adenda No. 3, publicando nuevamente el informe de evaluación del proponente EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS, en virtud del principio de transparencia establecido en el artículo 24 y lo dispuesto en el artículo 49 de la

✓



Gobernación del Cauca

Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

05066-05-2022

RESUELVE

PRIMERO. Sanear la publicación de la oferta en aras de garantizar el principio de publicidad en el presente proceso de Mínima Cuantía No. DC-SED-MC-292-2022, el cual tiene como objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS, EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". BPIN 2021003190116".

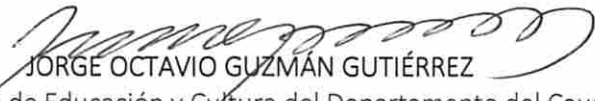
SEGUNDO. Publicar nuevamente el informe de evaluación.

TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los

20 MAY 2022


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Laura Cárdenas S – Abogada Contratista Despacho SECD
Proyectó: María Juliana Solarte – Abogada Contratista Oficina Cultura